

**EXPTE.:** GPNSU 2021-25-FAR. Suministro de medicamentos distribuidos en exclusividad por el laboratorio Merck Sharp & Dohme de España con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda

**ASUNTO:** Resolución PRÓRROGA del Contrato

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Examinado el expediente de su razón y del que se deducen los siguientes:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 22 de junio de 2022 se firmó contrato con la empresa **MERCK SHARP &DOHME DE ESPAÑA** para el expediente GPNSU 2021-25-FAR relativo al **Suministro de medicamentos distribuidos en exclusividad por el laboratorio Merck Sharp & Dohme de España** con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, Madrid para un período de ejecución de 24 meses.

La aprobación del expediente y la imputación del gasto presupuestario se realizó el día 19 de enero de 2022, con cargo al Programa 312A (760) y la partida económica 27101 y 27107, acordándose la adjudicación del contrato mediante Resolución del Director Gerente el 30 de mayo de 2022.

El Servicio de Farmacia con la antelación suficiente al vencimiento del contrato, solicita la primera prórroga por un periodo de 24 meses, únicamente del medicamento TEDIZOLID, según se recoge en la cláusula 24, y en el apartado 16 de la cláusula 1 del PCAP, que sirvió de base para la adjudicación.

Por otra parte, el medicamento LETERMOVIR ha pasado a formar parte del Acuerdo Marco para el suministro de 187 lotes de medicamentos exclusivos para todos los Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud, según se especifica en la Resolución Parcial del Contrato, con fecha 7 de marzo de 2024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - De acuerdo con lo dispuesto en las atribuciones conferidas en la Resolución de 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

**Segundo.** - Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 del LCSP en el que se detalla que se podrán prever una o varias prórrogas siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

**Tercero.** - En concordancia con la cláusula 24 y el apartado 16 de la cláusula 1 del PCAP donde se establece que el contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de 36 meses.

A la vista de los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación:

### RESUELVO

La formalización de la Prórroga del contrato de **Suministro de medicamentos distribuidos en exclusividad por el laboratorio Merck Sharp & Dohme de España**, con efectividad desde el **23 de junio de 2024 al 22 de junio de 2026 (24 meses)**, por un importe total de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (143.624,68€)**, según desglose en el cuadro adjunto:

Nº Lote	Denom. Lote	CN	Principio Activo	Unidades estimadas en 24 meses	P. Unitario sin IVA	Base Imponible	Cuota de IVA (4%)	Importe total
2	SIVEXTRO	706088	TEDIZOLID 200 MG COMPR RECUB	1002	137,825	138.100,65	5.524,03	143.624,68
<b>TOTAL LOTE 2</b>						<b>138.100,65</b>	<b>5.524,03</b>	<b>143.624,68</b>

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO JESUS  
Fecha: 2024.04.25 12:20